



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Dirección de Administración de Educación Municipal
GAGV/FGR/PJET/jro.

SANTA CRUZ, Julio 13 de 2015.

VISTOS:

1. Las atribuciones conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente las consagradas en el Art. 23° letra a), Art. 56° y siguientes;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, y su reglamento Decreto Supremo N° 250/2004 de Hacienda, en lo referente a convenios marcos;
3. Memorándum de fecha 13 de Julio de 2015, del Jefe de DAEM para adquisición de licencias de Software para el Instituto Politécnico de Santa Cruz;
4. Certificado N° 1209 que acredita disponibilidad presupuestaria, de las cuentas 215.29.002.001.002, Fondos Ley Sep destinados a la Adquisición de Plataformas Tecnológicas y Software por un monto de \$ 20.000.000.-

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de regularizar el uso de software en los establecimientos dependientes de este sostenedor, especialmente en lo referente a la protección de la propiedad intelectual e industrial, cuidando de no infringir la normativa vigente;
2. La solicitud del Jefe del DAEM, que deja en evidencia, la necesidad que tiene Instituto Politécnico de Santa Cruz, de adquirir licencias de software que le permitan modernizar sus equipos, mejorando las posibilidades de uso de parte del alumnado;
3. La disponibilidad presupuestaria existente.

DECRETO EXENTO N° 1408.-

1.- AUTORÍCESE, adquisición de licencias para Instituto Politécnico de Santa Cruz, **vía CONVENIO MARCO VIGENTE**, con la empresa **CYNERISIS CHILE LTDA**, Rol único tributario número **77.005.150-9**, según el siguiente detalle: a) 62 licencias Office 2013 Home and Business 32/64 en español, y b) 62 licencias MS OEM WINDOWS 7 PRO ESP KIT LEGALIZACIÓN 32/64 BIT. Ambas adquisiciones por un monto de **US \$ 25.668.- más IVA.-**

2.- DESÍGNESE, como I.T.S a Don Pablo Lizama Carreño, Encargado de Informática DAEM.

3.- PÁGUESE, contra recepción de los productos y factura visto bueno I.T.S.-

4.- IMPÚTESE, el gasto generado a la cuenta 215.29.002.001.002, Fondos Ley SEP destinados a la Adquisición de Plataformas Tecnológicas y Software por un monto de \$ 20.000.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE



FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.:

Distribución:

- Alcaldía (01)
- DAEM (03)
- Archivo (01)